



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 155-2024-P-CO-UNJ

Jaén, 07 de noviembre de 2024.

VISTOS:

El Memorando N° 452-2024-UNJ-P, del Presidente de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 0433-2024-UNJ/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 4to párrafo del Art. 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria; y conforme a la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente de las Comisiones Organizadora; señalando son funciones del Presidente, literal b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, literal i) Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j) Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU, señalando expresamente que el Presidente ejerce la Titularidad del Pliego Presupuestal;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestiona del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, bajo Ley N° 31953, “LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024”, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024 por el monto de S/. 240 806 216 645,00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2023-UNJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 0546, Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al año Fiscal 2024, por un monto de S/. 84 155,733.00, por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante el Oficio N° 433-2024-UNJ/OPP, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Patty Virginia Huayama Huamán, solicita la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
PRESIDENCIA



Nº 155-2024-P-CO-UNJ

07-NOVIEMBRE-2024

Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Correspondiente al mes de octubre del año 2024, la misma que deberá ser remitida dentro de los cinco (5) días calendario de haberes aprobada la resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Memorando Nº 452-2024-UNJ-P, recepcionado con fecha 07 de noviembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, dispone la emisión del acto resolutivo que formaliza las modificaciones presupuestarias tipo 003 en el nivel funcional programático correspondiente al mes de octubre de 2024;

Que, el artículo 45º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece las Modificaciones en el nivel institucional y en el funcional programático;

Que, mediante el numeral 47.1, del artículo Nº 47, del Decreto Legislativo Nº 1440, precisa que “Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programática que se efectúan dentro del marco del presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”; asimismo señala que las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto, o de otros productos y proyectos;

Que, el numeral 47.2 del dispositivo citado en el párrafo precedente, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y programática son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad.

Que, la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, “DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA”, aprobada con Resolución Directoral Nº 009-2024-EF/50.01, en su numeral 24.1 del Artículo 24º, insta que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante RVM Nº 244-2021-MINEDU, modificada con RVM Nº 055-2022-MINEDU y RVM Nº 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNAJ, aprobado mediante Resolución Nº 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020 y;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
PRESIDENCIA



Nº 155-2024-P-CO-UNJ

07-NOVIEMBRE-2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén, durante el mes de octubre del año fiscal 2024, conforme al Anexo que se señala en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER LA PUBLICACION en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE GASTO POR DOCUMENTO
MES DE OCTUBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 10. EDUCACION
PLIEGO: 546 - U.N. DE JAEN (001364)

RESOLUCIÓN N°	MES	RESERVA DE CONTINGENCIA	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OTROS GASTOS	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTAL
- 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)											
061 / NOTA 206	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
061 / NOTA 209	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
061 / NOTA 211	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
061 / NOTA 212	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
061 / NOTA 213	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
061 / NOTA 215	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
061 / NOTA 220	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
061 / NOTA 221	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
061 / NOTA 222	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
061 / NOTA 226	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
061 / NOTA 227	Octubre	0	0	0	-28,700	0	0	28,700	0	0	0
061 / NOTA 229	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
111 / NOTA N°223	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
111 / NOTA N°224	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
111 / NOTA N°225	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MODIFICACIÓN TIPO 003		0	0	0	-28,700	0	0	28,700	0	0	0
TOTAL MODIFICACIÓN											
		0	0	0	-28,700	0	0	28,700	0	0	0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE GASTO POR DOCUMENTO
MES DE OCTUBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 10. EDUCACION
PLIEGO: 546 - U.N. DE JAEN (001364)

RESOLUCIÓN N°	MES	RESERVA DE CONTINGENCIA	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OTROS GASTOS	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTAL
- 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)											
061 / NOTA 207	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
061 / NOTA 215	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
061 / NOTA 216	Octubre	0	0	0	-30,000	0	0	30,000	0	0	0
061 / NOTA 217	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
061 / NOTA 230	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MODIFICACIÓN TIPO 003		0	0	0	-30,000	0	0	30,000	0	0	0
TOTAL MODIFICACIÓN											
		0	0	0	-30,000	0	0	30,000	0	0	0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE GASTO POR DOCUMENTO
MES DE OCTUBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 10. EDUCACION
PLIEGO: 546 - U.N. DE JAEN (001364)

RESOLUCIÓN N°	MES	RESERVA DE CONTINGENCIA	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OTROS GASTOS	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTAL
- 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)	Octubre	0	0	0	-24,000	0	0	24,000	0	0	0
061 / NOTA 210		0	0	0	-24,000	0	0	24,000	0	0	0
TOTAL MODIFICACIÓN TIPO 003		0	0	0	-24,000	0	0	24,000	0	0	0
TOTAL MODIFICACIÓN		0	0	0	-24,000	0	0	24,000	0	0	0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE GASTO POR DOCUMENTO
MES DE OCTUBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 10. EDUCACION
PLIEGO: 546 - U.N. DE JAEN (001364)

RESOLUCIÓN N°	MES	RESERVA DE CONTINGENCIA	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OTROS GASTOS	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTAL
- 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
061 / NOTA 214		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MODIFICACIÓN TIPO 003											
TOTAL MODIFICACIÓN											

